

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N°933/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autorizan el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Convenio Marco CM27/09 e ID 2239-38-LP07, en virtud del cual la empresa GTD TELESAT S.A., se encarga de proporcionarle a la Municipalidad de Alto Hospicio el servicio público telefónico a través de 1 Enlace Digital líneas/circuitos digitales; Memorando N° 0115/14 de 17 de Abril de 2014, de la Dirección de Finanzas, que solicita trato directo con dicho proveedor, para la provisión de los servicios que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinase como servicios indispensables y conexos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento, la contratación directa con la empresa **GTD TELESAT S.A.**, RUT 96.721.280-6, representada por don **LUIS MUÑOZ RUPEREZ**, RUT 9.217.351-8, ambos domiciliados en Moneda N° 920, Of. 406, Santiago; para el suministro de los servicios que se detallan a continuación, adicionales a los contratados mediante Convenio Marco CM27/09 e ID 2239-38-LP07, en virtud del cual la empresa GTD TELESAT S.A., se encarga de proporcionarle a la Municipalidad de Alto Hospicio el servicio público telefónico a través de un Enlace Digital líneas/circuitos digitales. La razón de la contratación directa obedece a que por la naturaleza de la negociación, existen circunstancias del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo aludido, toda vez que se trata del reemplazo de Central Telefónica, que incluye sus teléfonos y la correspondiente instalación en el nuevo edificio Consistorial, para el siguiente servicio:

- a) Reemplazo de Central Telefónica, que incluye sus teléfonos y la correspondiente instalación en el nuevo edificio Consistorial

2.- Contrátese por trato directo a **GTD TELESAT S.A.**, ya individualizada, la prestación de servicios para la provisión de los artículos señalados en el numeral anterior, adicionales a los contratados mediante Convenio Marco CM27/09 e ID 2239-38-LP07, en virtud del cual la empresa GTD TELESAT S.A., se encarga de proporcionarle a la Municipalidad de Alto Hospicio el servicio público telefónico a través de 1 Enlace Digital líneas/circuitos digitales, los costos de los servicios complementarios contratados son los siguientes:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	MEDIDA	CANTIDAD
1	1	Trama Digital E1 Adicional	UF	7,00
2	1	Solución de Comunicaciones NEC SV 8100	UF	125.74
4	1	Enlace de Datos de 100 Mbps	UF	15.00
7	1	Router Cisco 2901/k9	UF	2.00
TOTAL MES				149.74

(Continuación Dec. Alcaldicio N°933/2014)

Oferta total UF todo periodo proyecto Neto	898.44
Monto Aproximado en Pesos período 06 meses Neto.	\$21.240.263
Monto Aproximado en Pesos período 06 meses Impuestos Incluidos.	\$25.275.913

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.29.04., del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF

HVF/lvm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal